



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: *2025103129*

Bogotá D.C., 9 de julio 2025

CIRCULAR EXTERNA N° 10-2025

De: **DIRECCIÓN EJECUTIVA**

Asunto: **ATENCIÓN AL PÚBLICO**

Dirigido a: **PÚBLICO EN GENERAL**

El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC informa que, en cumplimiento de la normativa vigente sobre la disminución de la jornada laboral, a partir del **15 de julio de 2025** se ajustará el horario de atención así:

- Lunes a jueves: de 7:30 a.m. a 5:30 p.m.
- Viernes: de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

Las actividades de evaluación programadas se desarrollarán con normalidad. Asimismo, la recepción de documentos y solicitudes continuará a través de los canales virtuales habilitados, en especial la plataforma SIPSO y el correo institucional **onac@onac.org.co**. Por lo tanto, no se suspenden términos.

Agradecemos su atención y comprensión.

Cordialmente,

Edwin Arvey Cristancho Pinilla

Director Ejecutivo

Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC

Proyectado por: Cecilia Sotelo - Profesional experto de Gestión Humana
Revisado por: Guillermo Giraldo Díaz - Director Administrativo y Financiero